



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1980

Expte. N° 4.284/80

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por la / Prof. Nora Mabel Altamirano, Auxiliar Docente de Ira. categoría del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia será para hacer uso de una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de participar en el curso de post-grado en "Organización y Administración Educa- cional";

Que el mismo se realiza en la Facultad de Ciencias de la Educa- ción de la Universidad Nacional de San Luis, entre el 1° de Julio en curso y el 30 de Abril de 1981;

Que el Departamento de Humanidades aconseja se de curso favora- ble a lo solicitado por la recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Nora Mabel ALTA- MIRANO, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva del Departa- mento de Humanidades, desde el 1° de Julio de 1980 al 30 de Abril de 1981, para concurrir en su condición de becada por el CONICET, al curso de post-grado en / ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EDUCACIONAL que se lleva a cabo en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Luis, por el lapso / señalado.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al artícu- lo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de li- cencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administra- ción Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Determinar que la recurrente queda obligada a una prestación de / servicios equivalente al doble de la licencia acordada, salvo que la Universi- dad resolviese lo contrario.

ARTICULO 4°.- Disponer que la docente mencionada presente por intermedio del De- partamento de Humanidades al término de su licencia, un informe relativo a la labor desarrollada en el mencionado curso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 369-80